CONTRATO Nº 197/2018

LCO Nº 16/18 ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSP y BS – ID N° 336.077.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y, el **Sr. Emidal González Aguilera**, con Cédula de Identidad Nº 3.397.449, Director General de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, designado por Resolución S.G. Nº 493 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución DGOC Nº 289, de fecha 26 de abril de 2018 y Rectificada parcialmente en su Art. 5° por Resolución DGAF N° 259 de fecha 29 de octubre de 2018, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, RUC 80013889-9, domiciliada en Perú 1055 c/ Artigas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, según Revocatoria de Poder Especial otorgado por el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez con Reg. Nº 682 Esc. Nº 87, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSP y BS, el cual estará sujeto a
las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA LOS EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSP y BS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4179 de fecha 12 de noviembre de 2018, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 336.077**.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2018 Adquisición de Tintas y Tóner y Otros Insumos para Equipos Nuevos de las Dependencias de Nivel Central del MSP y BS, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGOC Nº 888 de fecha 21/09/17 y Rectificada parcialmente en su Art. 1° por Resolución DGOC N° 19 de fecha 17 de enero de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC Nº 289 de fecha 26 de abril de 2018 y Rectificada parcialmente en su Art. 5° por Resolución DGAF N° 259 de fecha 29 de octubre de 2018.

Hugo E. Giménez A.
datasystems SAECA

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Emidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 84.357.800 (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Total
2	Tambor para impresora	Tambor para impresora CANON IR 2018 - GPR - 18.(original de la marca del equipo/ NO COMPATIBLE/ NO GENERICO/ NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° 0385B003	Unidad	Unidad	CANON	CHINA	50	1.545.556	77.277.800
6	Tóner para impresora negro (original)	Tóner para impresora CANON IR 2018 - TÓNER NEGRO GPR - 18.(original de la marca del equipo/ no compatible/ NO GENERICO/ NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° 0384B001AA	Unidad	Unidad	CANON	CHINA	20	354.000	7.080.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS.-									**84.357.800**

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 000000000041653/9 del Banco Itaú Paraguay S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entregas: la administración del contrato está a cargo de la Dirección General de Tecnología de información y Comunicación, la misma otorgará las conformidades de recepción y será la encargada de la emisión de la Orden de Compra además se responsabilizará de las vigencias de las garantías y del cumplimiento del contrato. Las dependencias solicitantes según el listado de distribución, serán las encargadas de realizar los trámites de incorporación de los bienes adjudicados a sus dependencias.

- **Plazo de Entrega:** 15 (quince) días corridos, a partir de la recepción física de la orden de compra.
- **Lugar de entrega**: Dirección General de Tecnología de información y Comunicación
  -Dirección: Pettirossi N° 194 c/ Constitución.
  -Teléf.: 021 225 209

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Hugo E. Giménez A.
datasystems SAECA

Ing. Entidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre del 2018.

Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar
CONTRATISTA

datasystems SAECA

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Emidal González Aguilera
CONTRATANTE

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ABOG. PABLO LEZCANO, Director Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Para bienes nacionales**: Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Estará determinado por la siguiente fórmula: $$V1=P^* \{(Cmc/Co) - 1\};$$ Dónde: P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no, y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste

Hugo E. Giménez A.
datasystems SAECA

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Emidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 340, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	**NO APLICA.**
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA**.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: 12 (doce) MESES.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días hábiles.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Hugo R. Giménez A.
datasystems SAECA

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Emidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 – "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID 336.077.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 197/2018 – DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, **Director General** de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17** de fecha 15 de Agosto de 2018, y el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con **Cédula de Identidad Nº 1.589.364, Director Administrativo**, dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, designado por **Resolución DG. RR.HH. Nº 32**, de fecha 31 de Agosto de 2.018, facultados a suscribir la presente **Adenda al Contrato** por **Resolución D.G.A.F. Nº 189,** de fecha 05 de Marzo de 2.019; denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con **RUC 80013889-9**, domiciliada en la calle **Perú Nº 1055 c/ Artigas**, **ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representado para este acto por el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar**, con **Cédula de Identidad N° 2.359.981**, según **Revocatoria de Poder Especial otorgado por el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez** con **Reg. Nº 682 Esc. Nº 87**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018 – "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por **Memorando D.A. N° 03**, de fecha 11 de enero de 2.019, presentado por la **Dirección Administrativa**, **Departamento de Ejecución de Contratos,** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas**; solicitan la realización de la **Adenda** al **Contrato N° 197/2018,** correspondiente a la **Empresa "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.",** modificando la **Clausula 7ma: Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes** y la **Clausula 8va: Administrador del Contrato;** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018 – "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

Por **Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 81**, de fecha 20 de febrero de 2019, la **Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones**, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que por Resolución **D.G.A.F. N° 189**, de fecha 05 de marzo de 2.019, **Aprueba la Adenda al Contrato N° 197/2018**, suscripto con la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018 – "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Clausula N° 7 y la Clausula N° 8 del** Contrato Principal; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Lugar de Entrega: Almacén Central – Brasil c/ Fulgencio R. Moreno - Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Ejecución de Contratos**, dependiente de la **Dirección Administrativa**, la cual emitirá las órdenes de compra/entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días, del mes de marzo del año 2019.

Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar
CONTRATISTA
datasystems SAFCA

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE
C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 189

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA AL CONTRATO Nº 197/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 336.077.-

Asunción, 05 de marzo de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 336.077, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándo D.A. Nº 03/2019 de fecha 11 de Enero de 2019, suscripto por el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita Adenda al Contrato Nº 197/21018, suscripto con la FIRMA DATA SYSTEMS SAECA, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 336.077.-

Que en la Nota se menciona que en la Cláusula 7: Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de Bienes, es pertinente modificar el lugar de entrega, de la siguiente manera:

Donde dice: Lugar de Entrega: Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación – Dirección: Pettirossi Nº 194 c/ Constitución – Asunción.-

Debe decir: Lugar de Entrega: Almacén Central – Brasil c/ Fulgencio R. Moreno – Asunción.

Que en la *Cláusula 8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se establece que: "La Administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, la cual emitirá las ordenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción, y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato".-*

Que sin embargo, en dicha Cláusula se debe decir que: *"La Administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa, la cual emitirá las ordenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato".*

Que el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, que en uno de sus parráfos menciona: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-

A.V./L.S.

ABG. LOURDES V. SAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MSP. Alejandro Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 189

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA AL CONTRATO Nº 197/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 336.077.-

05 de marzo de 2019.-
Hoja 02/03

Que la FIRMA DATA SYSTEMS SAECA, ha otorgado su conformidad a la modificación solicitada.-

Que el Contrato Nº 197/2018, cuenta con vencimiento hasta el cumplimiento total de las obligaciones, según la Cláusula 6º del contrato, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J. D.O.C. Nº 81, de fecha 20 de Febrero de 2019, considerando lo solicitado por el Director Administrativo.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la ADENDA AL CONTRATO Nº 197/18, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 336.077, DISPONIENDO LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 7º especificamente al Lugar de Entrega de Bienes y la Cláusula 8º Administración del Contrato, estableciendo lo siguiente:

<u>7º Lugar de Entrega:</u> *Almacén Central – Brasil c/ Fulgencio R. Moreno – Asunción.-*

<u>8º Administración del Contrato:</u> *"La Administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa, la cual emitirá las ordenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción, y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato.-*

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden firmes e invariables.-

...///

A.V./L.S.

ABG. LOURDES T. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4715 - MSP y BS

CP. Alejandro Velásquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 189

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA AL CONTRATO Nº 197/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 336.077.-

05 de marzo. de 2019.-
Hoja 03/03

Artículo 3º Disponer que la adenda sea sucripta conforme lo dispone el artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el Titular de la Dirección Administrativa de Nivel Central.-

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

RECIBIDO 06 2019 Dpto. Contratos y Garantías DOC-MSPyBS 111.451

Lorena Q. Aquino
Departamento de Contratos y Garantías

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 05 MAR. 2019 HORA: 14:40
Nº 111451 FIRMA:

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 81/2019

A : **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF. : **PEDIDO DE ADENDA AL CONTRATO Nº 197/2018, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. Nº 336.077.-**

FECHA : **20 – FEBRERO – 2019.-**

En referencia al **Memorándo D.A. Nº 03/2019,** de fecha 11 de Enero de 2019, suscripto por el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita Adenda al **Contrato Nº 197/21018,** suscripto con la **FIRMA DATA SYSTEMS SAECA,** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER Y OTROS INSUMOS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 336.077.-**

Que en la Nota se menciona que en la **Cláusula 7: Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de Bienes,** es pertinente modificar el lugar de entrega, de la siguiente manera:

Donde dice: Lugar de Entrega: Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación – Dirección: Pettirossi Nº 194 c/ Constitución – Asunción.-

Debe decir: Lugar de Entrega: Almacén Central – Brasil c/ Fulgencio R. Moreno – Asunción.-

Que en la ***Cláusula 8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*** *se establece que*: ***"La Administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, la cual emitirá las ordenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción, y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato".-***

Que sin embargo, en dicha Cláusula se debe decir que: "***"La Administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa, la cual emitirá las ordenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato".***

Que el **Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Que la **FIRMA DATA SYSTEMS SAECA,** ha otorgado su conformidad a la modificación solicitada.-

ABG. LOURDES YSAFI
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 4715

Que el **Contrato Nº 197/2018,** cuenta con vencimiento hasta el cumplimiento total de las obligaciones, según la Cláusula 6º del contrato, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Por tanto, basado en lo expuesto esta Asesoría Juridica considera que corresponde Autorizar la Adenda al Contrato, para la **modificación de la Cláusula 7º - Lugar de Entrega de los Bienes Adjudicados, y la Cláusula 8º Administrador del Contrato,** para lo cual se remite el Proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente. -

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LOURDES YSAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ke'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80013889-9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	DATA SYSTEMS

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	336.077	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 84.357.800

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	30.000.000	54.357.800	0	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	340	30	1	99	30.000.000
TOTAL									30.000.000

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Luis Arevalos Cabrera
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

LCO 16/2018

CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 14/03/2019
Hora: 15:41:18

LCO 16 TD 336077

Nro. CDP 000001221/2019
Fecha Emisión 14/03/2019
Descripción ADQUISISCION DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS
Modalidad Concurso de Ofertas
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07138350
AÑO 2019

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00 00	340	30	1	99	3	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	750.748.801	750.748.801	28.000.000	0	30.000.000	3.467.000	33.467.000	689.281.801

Total PAC 30.000.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Dirección de Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Osvaldo M. Brítez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Firma del Responsable de la UAF
C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ruben